

A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Sevilla, a 11 de marzo de 2026

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DE ORDEN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, EN EL MARCO DE LA RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANDALUCÍA.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Salud y Familias, comparece y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Proyecto de de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes del sistema andaluz del conocimiento, para la realización de proyectos de investigación aplicada en espacios naturales protegidos, en el marco de la red de observatorios de cambio climático de Andalucía, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- CONSIDERACIÓN GENERAL. IGUALDAD DE GÉNERO.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece la obligatoriedad de que se incorpore de



manera efectiva el objetivo de la igualdad por razón de género en todos los proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, disponiendo que, a tal fin, en el proceso de tramitación de esas disposiciones deberá emitirse un informe de evaluación de impacto de género del contenido de las mismas.

Del análisis realizado, se desprende que se ha dado cobertura a este trámite y el lenguaje utilizado es correcto sin que hayamos detectado la utilización de un lenguaje sexista.

SEGUNDA.- CONSIDERACIÓN GENERAL. PARTICIPACIÓN DEL CPCUA.

Este Consejo considera justificada su participación en la tramitación de la presente disposición, aun cuando su contenido sea de carácter técnico, por cuanto las actuaciones vinculadas a la mitigación del cambio climático y a la preservación de los espacios naturales inciden sobre intereses generales de la ciudadanía y se conectan con principios vinculados a un modelo de consumo sostenible y responsable.

En este sentido, la audiencia conferida a este órgano no constituye una mera exigencia formal, sino una manifestación de la participación institucional que corresponde a este CPCUA en aquellos procedimientos normativos que puedan proyectar efectos, siquiera indirectos, sobre su esfera de intereses.

De forma complementaria, se estima conveniente que la Exposición de Motivos deje constancia expresa de dicha participación, con referencia al trámite de audiencia otorgado al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía conforme a su normativa reguladora, aprobada por Decreto 58/2006, de 14 de marzo, reforzando así la transparencia del procedimiento de elaboración de la norma.



TERCERA.- Consideración general.

A pesar de lo anterior, examinado el texto sometido a informe, y atendiendo a su contenido eminentemente técnico y a su objeto específico, este Consejo considera que no procede formular observaciones concretas adicionales desde la perspectiva de la defensa de las personas consumidoras y usuarias, al no apreciarse en la regulación proyectada una incidencia suficientemente relevante sobre sus derechos e intereses económicos y sociales de las personas consumidoras que justifique un pronunciamiento específico en esta fase del procedimiento.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por realizadas alegaciones al Proyecto de de Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes del sistema andaluz del conocimiento, para la realización de proyectos de investigación aplicada en espacios naturales protegidos.

Firmado por CASTILLA LOPEZ JORGE -
28615978E el día 11/03/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios